

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 01/2016

ACTUACIÓN: Expediente Nº 18-EMPDDH/2016.

Carácter de la Licitación: PÚBLICA, artículo 22, siguientes y concordantes del Reglamento de Contrataciones del Ente Público Espacio para la Memoria y para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos, aprobado por Resolución Nº 02/EMPDDH/2010 y sus modificatorias las Res. Nº 109-EMPDDH/13 y Nº 60-EMPDDH/14.

<u>Área solicitante:</u>	Logística
<u>Objeto de la contratación:</u>	Adquisición de materiales eléctricos.
<u>Licitación Pública:</u>	Nº 01 /2016
<u>Presentación de Ofertas:</u>	EN SOBRE CERRADO Oficina de Compras - Área Administrativa, Edificio Pabellón Central "Cuatro Columnas", PB, Av. del Libertador 8151 C.A.B.A. Lunes a Viernes de 10:00 a 13:00 hs./14:00 a 16:00 hs. Tel 4702-9920 int 680/681 Hasta fecha y hora de apertura.
<u>Fecha de Apertura:</u>	01 de septiembre de 2016.
<u>Hora de apertura:</u>	12 hs.
<u>Lugar de apertura:</u>	Oficina de Compras - Área Administrativa, Edificio Pabellón Central "Cuatro Columnas", PB, Av. del Libertador 8151 C.A.B.A.
<u>Valor del pliego:</u>	Pliego sin valor
<u>Obtención del Pliego:</u>	Obligatoria.
NOTA - obtención del pliego electrónicamente:	A efectos de un mejor control administrativo, deberá solicitarse el envío gratuito del pliego por correo electrónico a comprasycontrataciones@espaciomemoria.ar

RESOLUCIÓN Nº 73 - EMPDDH/16

CLÁUSULAS PARTICULARES:

- 1. NORMATIVA APLICABLE:** La presente contratación se regirá por el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el Pliego de Especificaciones Técnicas, el Pliego de Bases y Condiciones Generales y las normas contenidas en el Reglamento de Compras y Contrataciones del ENTE PÚBLICO y, en lo que el Reglamento no prevea, por los mecanismos establecidos en el Decreto N° 1023/01 del Poder Ejecutivo Nacional, su Decreto Reglamentario N° 893/12 y la Ley Nacional N° 25.551. La normativa se encuentra disponible en el sitio web: www.espaciomemoria.ar.
- 2. EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:** La simple presentación de una oferta, implica la aceptación lisa y llana por parte de los oferentes de todo el régimen legal indicado precedentemente, como así también el pleno conocimiento y aceptación de los términos y cláusulas de las circulares emitidas que se le hubieren comunicado, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, sin que pueda alegar en adelante su desconocimiento. Cualquier cláusula o condición que consignen los oferentes en la formulación de sus propuestas, que se encuentre en pugna con las Cláusulas establecidas en el Pliego de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas, será declarada inadmisibles y desestimada la oferta.
- 3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:** El presente llamado a licitación tiene por objeto la adquisición de materiales eléctricos, de acuerdo a las condiciones establecidas en el presente pliego junto con sus anexos -y circulares si las hubiere- en las especificaciones técnicas y en los términos del Pliego de Bases y Condiciones Generales.
- 4. OBTENCIÓN DEL PLIEGO:** Los pliegos y toda la documentación que integra las bases de la licitación podrán retirarse de lunes a viernes de 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 horas en la oficina del Área Administrativa - Compras, Edificio Pabellón Central "Cuatro Columnas", Planta Baja, sito en Av. del Libertador 8151 C.A.B.A. Al momento del retiro de los pliegos, los interesados informarán un domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, teléfono/fax y correo electrónico, los cuales serán considerados como métodos fehacientes de notificación para la comunicación de cualquier información concerniente al actual proceso de licitación que el ENTE PÚBLICO deba efectuar hasta el momento de la finalización del mismo. En caso de que esto se omitiera, se tendrá como domicilio constituido el consignado en el Registro de Proveedores del ENTE PÚBLICO, del Estado Nacional o de la Ciudad Autónoma en ese orden.
- 5. CONSTITUCIÓN DE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA Y DOMICILIO LEGAL:** El oferente deberá constituir domicilio contractual en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y una dirección electrónica donde serán válidas todas las comunicaciones que se le cursaren, **las que deberán ser consignadas también en el frente del sobre de la presentación de ofertas.** En caso de que este requisito se omitiera, **se tendrá por no presentada la oferta**, excepto que pertenezcan a oferentes inscriptos en el Registro de Proveedores del ENTE PÚBLICO, del Estado Nacional o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los que se tendrá por válido el domicilio constituido en dichos registros, en ese orden.
- 6. CONSULTAS, ACLARACIONES Y MODIFICACIONES AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES:** Las consultas respecto del Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán efectuarse por escrito en la Mesa General de Entradas del ENTE PÚBLICO o por correo electrónico a **comprasycontrataciones@espaciomemoria.ar**, dirigidas al Área Administrativa - Compras. **No se aceptarán consultas telefónicas.** Las consultas deberán ser efectuadas hasta NOVENTA Y SEIS (96) horas antes de la fecha fijada para la apertura. No serán contestadas aquéllas que se presenten fuera de término. Si a criterio del ENTE PÚBLICO la consulta es pertinente y contribuye a una mejor comprensión e interpretación del Pliego en cuestión, se elaborará una circular aclaratoria. Las circulares aclaratorias y/o modificatorias que pudieran generarse -a criterio del ENTE PÚBLICO-, serán notificadas mediante correo electrónico a todos aquellos a quienes se le hubiese comunicado el llamado, a todos los interesados que hubiesen retirado el pliego (en sus domicilios electrónicos constituidos), y al que hubiere efectuado la consulta que origina la circular; ello con CUARENTA Y OCHO (48) horas como mínimo de anticipación a la fecha



de apertura de las ofertas. Asimismo deberá exhibirse en la cartelera para conocimiento de los interesados. Cuando por la índole de la consulta practicada por un interesado, resulte necesario pedir informes o realizar verificaciones técnicas que demanden un plazo superior a CUARENTA Y OCHO (48) horas contadas desde que se presentare la solicitud, el ENTE PÚBLICO tiene la facultad para posponer de oficio la fecha de apertura. El cambio de fecha de apertura de ofertas deberá ser comunicado del mismo modo e idénticos destinatarios que para el caso de la Circulares.

7. **FORMALIDADES:** La oferta deberá ser redactada en idioma castellano, presentada en original, firmada y sellada en cada una de sus hojas por el oferente o apoderado debidamente acreditado, al igual que la documentación que se acompañe. Deberá remitirse en sobre o paquete cerrado, el cual deberá llevar los siguientes datos: objeto de la contratación, datos completos del oferente, domicilio electrónico y contractual en el ámbito de la C.A.B.A, N° de expediente y contratación, la fecha y hora establecidas para la apertura de las ofertas. No se considerarán las propuestas que presenten enmiendas, entrelíneas, raspaduras o errores o alguna otra irregularidad que afecte la esencia del contrato y que no hubieran sido debidamente salvadas al pie de aquellas. Asimismo, la inclusión por parte del oferente de condicionamientos a su oferta, dará lugar a la desestimación de la misma. El sobre con la oferta deberá contener la documentación que se detalla a continuación, en las condiciones establecidas precedentemente, a saber:

- a) La propuesta económica (con folletería ilustrativa en su caso).
- b) La garantía de mantenimiento de oferta.
- c) Los Pliegos de Bases y Condiciones, sus anexos y circulares, si las hubiere, que deberán estar firmados en todas sus hojas por el oferente o representante legal debidamente acreditado.

DOCUMENTACIÓN LEGAL

- d) Para el caso en que el oferente sea una persona jurídica deberá presentar copia certificada del estatuto social o instrumento que corresponda, sus modificaciones y constancia de inscripción ante la Autoridad Competente. En el caso de Consorcio o Unión Transitoria de Empresas deberá acompañarse además el compromiso de asociación con las firmas de sus integrantes autenticadas, la que deberá estar debidamente inscripta con anterioridad a la adjudicación.
- e) De actuar por apoderado o representante legal, deberá presentar el instrumento que acredite dicha representación (poder general o especial al efecto, acta de directorio, etc.) debidamente autenticados.
- f) Para el caso de que el oferente sea una persona física, deberá presentar copia del Documento Nacional de Identidad.

DOCUMENTACIÓN CONTABLE Y FISCAL

- g) Copia de los estados contables correspondientes a los DOS (2) ejercicios exigibles anteriores a la fecha de presentación de la oferta, suscriptos por Contador Público y certificados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas u organismo jurisdiccional correspondiente. En caso de tratarse de una UTE, este requisito es de aplicación para cada una de las empresas asociadas.
- h) Formulario de CUIT: constancia de inscripción emitida por AFIP.
- i) Constancia de inscripción de Ingresos Brutos o Convenio Multilateral.
- j) Si la oferta supera la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000), deberá presentar el CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR (AFIP RG N° 1814/05) vigente.

No será necesaria la presentación de lo solicitado en los puntos d), e), f), g), h), e i) en el caso en que el oferente se encuentre inscripto en el Registro de Proveedores del ENTE PÚBLICO, siempre que dicha documentación se encuentre actualizada.

ANTECEDENTES

- k) De prestaciones anteriores y actuales: será requisito acreditar mediante un listado, antecedentes de prestaciones anteriores y actuales tanto privadas como público, en servicios realizados en el rubro objeto de la presente licitación en los últimos TRES (3) años. En caso de una UTE, este requisito debe cumplimentarse en forma individual por cada empresa que la conforma. Asimismo, para este

RESOLUCIÓN N° 73 - EMPDDH/16

último caso, será condición que se acompañen las certificaciones de cada cliente, en la que conste la duración del servicio y la entidad a la cual se le presta.

- l) Comerciales: se deberá presentar referencias comerciales, bancarias, así como todo otro dato que se considere de interés para ampliar el conocimiento de los antecedentes del oferente.

DECLARACIONES JURADAS

- m) **Declaración Jurada Nº 1:** donde el oferente declara no tener demanda, arbitraje u otro tipo de litigio pendiente o resuelto, que involucre al Estado Nacional o a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- n) **Declaración Jurada Nº 2:** donde el oferente declara conocer todos y cada uno de los aspectos y las condiciones establecidas en el presente pliego y todos sus anexos.
- o) **Declaración Jurada Nº 3:** donde el oferente declara que para cualquier situación judicial que se suscite, el oferente acepta la competencia de los Juzgados en lo Contencioso Administrativo Federal, renunciando a cualquier otra jurisdicción o competencia
- p) **Declaración Jurada Nº 4:** en caso de tratarse de una persona física, deberá declarar no estar incluido en el Registro de deudores alimentarios. En el caso de que se trate de una persona jurídica, se deberá presentar una declaración jurada manifestando que todas las autoridades de la firma estatutariamente con capacidad para obligarla (especificar el cargo), no se encuentran incluidos en dicho Registro.

PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTE UNA U.T.E. (UNIÓN TRANSITORIA DE EMPRESAS).

Se deja establecido que toda la documentación requerida en los ítems precedentes deberá presentarse por cada una de las empresas integrantes de la U.T.E. Las ofertas deberán contener los documentos de constitución de la asociación, en los que deberán constar:

- a) El compromiso expreso de responsabilidad principal, solidaria e ilimitada de todas y cada una de las empresas asociadas durante el tiempo de contratación, el cumplimiento de todas las obligaciones del contrato, su responsabilidad patronal, su responsabilidad frente a terceros y respecto de todas las demás obligaciones y responsabilidades contractuales.
- b) El compromiso de mantener la vigencia de la U.T.E., hasta que se hayan cumplido todas las obligaciones emergentes del contrato, incluidas posibles prórrogas.
- c) El compromiso de mantener la composición de la U.T.E. durante el plazo mencionado en el inciso anterior, así como también de no introducir modificaciones en los estatutos de las empresas integrantes que importen una alteración de la responsabilidad sin la aprobación del ENTE PÚBLICO.
- d) El oferente deberá designar uno o más representantes legales que acredite mediante poder para actuar ante Instituciones Públicas y/o el ENTE PÚBLICO, con facultades suficientes para obligar a su mandante.
- e) De los documentos por los que se confiere los poderes y por lo que se constituye la U.T.E., deberá resultar que los otorgantes o firmantes lo hicieron legalmente, en ejercicio de las atribuciones que les corresponden como autoridades de cada una de las empresas en funciones, en el momento del acto respectivo.
- f) Las empresas serán solidariamente responsable por el cumplimiento del contrato en caso de adjudicación.

Cuando en relación a cualquier documentación requerida por esta cláusula se presenten copias, de corresponder, éstas deberán encontrarse debidamente autenticadas por Escribano Público o, en su caso, por los organismos de alcance internacional pertinentes. Asimismo, la documentación arriba mencionada podrá ser presentada para su certificación (antes de la fecha y hora de apertura), en la Oficina de Compras - Área Administrativa, Av. del Libertador 8151, CABA, Edificio Pabellón Central "Cuatro Columnas" PB, mediante la presentación de la copia y el original correspondiente para cotejar.

Las personas que intervengan en el expediente durante el transcurso de cualquiera de sus etapas, deberán encontrarse debidamente autorizadas y contar con las facultades suficientes que requiera su actuación en forma debidamente acreditada. No se permitirá el retiro de documentación ni, particularmente, la suscripción de órdenes de compra o de pago a personas que no se encuentren autorizadas debidamente por escrito en el expediente.

El ENTE no recibirá ninguna oferta que no sea entregada en el lugar indicado y dentro del plazo establecido.

8. **FORMA DE COTIZAR:** Deberá cotizarse en pesos, moneda nacional, consignando precio unitario y precio total de la oferta incluyendo IVA. El oferente formulará su propuesta indicando precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida en el presente pliego, el precio total del renglón, en números, y el total general de la oferta expresado en letras y números. Cuando exista discordancia en la consignación de un mismo precio, siempre se dará prioridad al precio escrito en letras. Cuando exista discordancia entre el monto por valor unitario y el monto total resultante de una suma, se tomará por válido el monto unitario. El precio debe considerar incluidos todos los impuestos vigentes, derechos o comisiones, gastos de traslado, fletes, seguros, beneficios, sueldos y jornales, cargas sociales, gastos de personal, gastos y costos indirectos, gastos y costos generales y todo otro gasto o impuesto que pueda incidir en el valor final de la prestación o provisión.
9. **PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:** El plazo de mantenimiento de oferta será de TREINTA (30) días hábiles administrativos a partir de la apertura de la oferta. Dicho plazo se prorrogará en forma automática por un lapso igual al inicial y así sucesivamente, excepto que el oferente manifieste en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento, con una antelación mínima de DIEZ (10) días hábiles administrativos al vencimiento de cada plazo.
10. **GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:** La garantía de mantenimiento de oferta será equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) del valor presupuestado, que se hará efectiva a través de un seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor del "ENTE PÚBLICO ESPACIO PARA LA MEMORIA Y PARA LA PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS". Cuando el monto de la garantía no supere la suma de PESOS CINCO MIL (\$5.000,00), podrá constituirse con pagaré a la vista suscripto por quienes tengan el uso de la firma social o actúen con poderes suficientes, con aclaración de firma, indicación del cargo y acompañando a tal efecto copia de la documentación que acredite el cargo invocado. En el caso de cotizar ofertas alternativas, el monto de la garantía debe calcularse sobre el mayor valor propuesto.
11. **MARCA:** El oferente deberá consignar la marca de los productos ofertados, o indicar si son de su fabricación. Cuando se mencione tipo de marca en las especificaciones, lo es al solo efecto de señalar las características generales del artículo solicitado, sin que aquello impida al proponente ofrecer artículos similares de otras marcas, debiendo especificar la misma en su oferta, con todas sus particularidades. No se admitirá especificar simplemente "según pliego" como identificación del bien ofrecido. Como información complementaria, se admitirán también folletos ilustrativos de los artículos ofertados.
12. **OFERTAS ALTERNATIVAS:** El ENTE PÚBLICO se reserva el derecho de considerar ofertas alternativas. Se entiende por oferta alternativa aquella que cumpliendo en un todo las especificaciones técnicas de la prestación previstas en el presente pliego, ofrece distintas soluciones técnicas que hace que pueda haber distintos precios para el mismo producto o servicio. El ENTE PÚBLICO podrá elegir cualquiera de las dos o más ofertas presentadas ya que todas compiten con las de los demás oferentes.
13. **EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:** Las ofertas que se consideren admisibles en los términos del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, serán analizadas para comprobar el cumplimiento total de las especificaciones técnicas detalladas. Se evaluarán las ofertas en virtud de los siguientes criterios: precio cotizado, cumplimiento de las especificaciones técnicas y calidad e idoneidad del oferente. En primer lugar, se llevará a cabo un análisis de las ofertas para determinar su cumplimiento con los requerimientos de los documentos licitatorios. Las firmas que no den cumplimiento a lo requerido no

serán evaluadas técnicamente. A simple requerimiento del ENTE PÚBLICO las entidades oferentes deberán presentar la documentación que permita establecer su solvencia y situación jurídica y financiera. Independientemente de ello, el ENTE PÚBLICO se reserva el derecho de recabar toda la información que estime conveniente, dejando constancia de que cualquier antecedente desfavorable que surja de tales informaciones, podrá ser causal de desestimación de la oferta o, en su caso, de la rescisión del contrato. No serán rechazadas las ofertas que contengan defectos de forma que no afecten la esencia de las mismas ni impidan su exacta comparación con las demás ofertas, y siempre que no se afecte el principio de igualdad entre los oferentes o perjudique al ENTE PÚBLICO. La Comisión Evaluadora emitirá el dictamen, el cual no tendrá carácter vinculante, se publicará en el sitio web del Organismo - www.espaciomemoria.ar - por UN (1) día y se notificará en forma fehaciente a todos los oferentes. Dicho dictamen proporcionará los fundamentos a la autoridad competente para adjudicar y propulsar el dictado del acto administrativo con el cual se concluye el procedimiento, el que también se notificará en forma fehaciente a todos los oferentes.

- 14. PREVISIONES:** El oferente deberá realizar las provisiones de costos en general necesarios para garantizar la correcta prestación del servicio solicitado. Asimismo, el precio de la contratación es invariable y no se aceptaran revisiones de precios aunque estas se fundamenten en aumentos de costos de insumos o salarios.
- 15. OMISIONES FORMALES:** Todas las omisiones o falencias de carácter formal, tanto así fueran detectadas en el acto licitatorio y no suplidas durante su desarrollo, como en oportunidad del estudio de las propuestas, serán notificados al oferente por medio idóneo, quien deberá subsanar las mismas dentro de los CINCO (5) días hábiles administrativos de notificado, bajo apercibimiento de no considerarse su oferta.
- 16. AMPLIACIÓN DE LA INFORMACIÓN:** El ENTE PÚBLICO podrá requerir la ampliación de la información suministrada o cualquier otra que sea necesaria para el mejor estudio de los antecedentes dentro del plazo que a tal efecto se señale, siempre que ello no implique alterar sustancialmente la propuesta original, ni modificar la oferta económica. Vencido dicho plazo sin que el oferente cumpla el requerimiento indicado precedentemente, el ENTE PÚBLICO podrá considerar que existe una retracción tácita del proponente y en consecuencia desestimar su propuesta, pudiendo el ENTE ejecutar el depósito de garantía constituido. El ENTE PÚBLICO se reserva el derecho de efectuar las verificaciones que fuesen necesarias a efectos de comprobar la veracidad de la información suministrada en la propuesta. De establecerse la falsedad de dicha información, se desestimará la propuesta y en consecuencia se ejecutará la garantía de oferta.
- 17. CAUSALES DE INADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS:** Serán las previstas en el artículo 16 del Pliego de Bases y Condiciones Generales, armonizado con lo dispuesto por el artículo 84 del Decreto 893/2012, y el principio de concurrencia de ofertas consagrado en ambos cuerpos normativos.
- 18. DESESTIMACIÓN O RECHAZO DE LAS OFERTAS:** El ENTE PÚBLICO, se reserva el derecho de desestimar o rechazar todas o cada una de las ofertas formuladas, sin derecho a reclamación o indemnización alguna.
- 19. IMPUGNACIONES:** De conformidad con lo previsto en el Artículo 36 del Reglamento de Contrataciones del ENTE PÚBLICO, los oferentes tendrán un plazo de TRES (3) días hábiles para formular impugnaciones, contados desde la fecha de notificación de la pre-adjudicación. Dado este supuesto, se resolverá conforme lo dispuesto en la misma norma citada. Será condición de admisibilidad de las impugnaciones antes mencionadas, la constitución de una garantía equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) del monto total de la oferta pre-adjudicada, la que será reintegrada solo en caso de que la impugnación prospere totalmente. Será constituida con un seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor del "ENTE PÚBLICO ESPACIO PARA LA MEMORIA Y PARA LA PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS". Cuando el monto de la garantía no supere la suma de PESOS CINCO MIL (\$5.000,00) podrá constituirse con pagaré a la vista suscripto por quienes tengan el uso de la firma social o actuaren con poderes suficientes. Deberán ser presentadas ante la Sub-Área de Compras del ENTE PÚBLICO, dentro del plazo fijado a

tal efecto, acompañando fotocopia y original de la garantía. Caso contrario, no será considerada la impugnación.

- 20. ADJUDICACIÓN:** La adjudicación se realizará por renglón o por oferta global, a favor de la oferta que ajustada a las bases y condiciones establecidas en el presente pliego, resulte ser la propuesta más conveniente a los intereses del ENTE PÚBLICO, teniendo en cuenta la calidad, el precio y la idoneidad del oferente y los criterios de evaluación establecidos en el presente pliego. La expresión "MAS CONVENIENTE" no significa necesariamente la oferta de menor precio. La adjudicación se notificará a los oferentes dentro de los tres (3) días de dictado el acto, y se emitirá -dentro de los 7 días del mismo, la respectiva Orden de Compra. El contrato queda perfeccionado con la suscripción de la misma por parte del adjudicatario. El Adjudicatario tendrá un plazo de TRES (3) días de contados a partir de recibida la notificación para rechazar o aceptar la orden de compra. En caso de silencio el ENTE intimará por un plazo igual al adjudicatario para que se pronuncie, bajo apercibimiento de tener por rechazada la orden de compra. Vencido el mismo, el ENTE PÚBLICO podrá adjudicar la contratación al oferente que siga en orden de mérito y así sucesivamente, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades respectivas. **Los precios correspondientes a la adjudicación serán invariables.**
- 21. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:** El Adjudicatario deberá integrar la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de OCHO (8) días de recibida la Orden de Compra. La misma será del DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total de la adjudicación, que se hará efectiva a través de un seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor del "ENTE PÚBLICO ESPACIO PARA LA MEMORIA Y PARA LA PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS". Cuando el monto de la garantía no supere la suma de PESOS CINCO MIL (\$5.000,00) podrá constituirse con pagaré a la vista suscripto por quienes tengan el uso de la firma social o actúen con poderes suficientes, con aclaración de firma, indicación del cargo y acompañando a tal efecto copia de la documentación que acredite el cargo invocado. En caso de que el Adjudicatario no integre la garantía de cumplimiento del contrato o no se presente a formalizar el contrato, se procederá a la ejecución de la garantía de mantenimiento de oferta. La garantía de cumplimiento de contrato será devuelta una vez cumplido el contrato.
- 22. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO:** El Adjudicatario será el encargado de proveer en tiempo y forma los productos objeto de la presente contratación. Deberá contar con la disponibilidad requerida en el pliego de especificaciones técnicas para los plazos solicitados y complementar la prestación dentro de los plazos establecidos.
- 23. PLAZO DE ENTREGA:** El plazo establecido para la entrega será dentro de los QUINCE (15) días hábiles administrativos contados a partir de la suscripción o aceptación de la Orden de Compra.
- 24. LUGAR DE ENTREGA:** Sede del ENTE PÚBLICO, Edificio Pabellón Central "Cuatro Columnas" PB, Av. del Libertador 8151, C.A.B.A.
- 25. FLETE, DESCARGA Y ACARREO:** El servicio de flete desde el origen al lugar de entrega de los bienes, la descarga y acarreo de los mismos hasta el depósito u oficina indicada para la entrega, estarán a cargo del Adjudicatario.
- 26. GARANTÍA DE LOS PRODUCTOS:** Los elementos ofertados serán nuevos, sin uso, originales de fábrica y su fabricación no deberá encontrarse discontinuada. El adjudicatario deberá garantizar los bienes ofrecidos contra todo defecto de materiales y/o manufactura por un periodo no inferior a SEIS (6) meses contados a partir de su entrega. Durante el plazo de garantía de los bienes, el ENTE PÚBLICO no reconocerá los gastos emergentes por todo cambio. Estos últimos deberán realizarse dentro de las setenta y dos (72) horas de realizado el reclamo por parte del ENTE PÚBLICO.
- 27. MORA EN EL CUMPLIMIENTO:** Las prórrogas en el cumplimiento del plazo contractual, determinarán en todos los casos la aplicación de una multa por mora en el cumplimiento del contrato. Dicha multa será del TRES por ciento (3%) del valor de lo satisfecho fuera del término originario del contrato, por cada SIETE (7) días de atraso o fracción mayor de TRES (3) días.
- 28. PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Vencido el plazo de cumplimiento del contrato, de su prórroga o, en su caso, del contrato rehabilitado, sin que los bienes fueran entregados de conformidad con lo establecido en los pliegos, el ENTE

PÚBLICO podrá declarar rescindido el contrato sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, con pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato, sin perjuicio de ser responsable el proveedor por los daños y perjuicios que sufre el ENTE con motivo de la celebración de un nuevo contrato con el mismo objeto. La rescisión del contrato y la consiguiente pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato podrán ser totales o parciales, afectando en este último caso a la parte no cumplida de aquel. La ejecución de las garantías por parte del ENTE no obsta al reclamo por los incumplimientos en que el oferente y/o adjudicatario y/o contratista hubiesen incurrido. El ENTE podrá demandar por daños y perjuicios, mayores costos, multas, gastos, honorarios y demás cargos derivados de los incumplimientos, hasta obtener la reparación integral del daño sufrido.

- 29. FACTURACIÓN Y CONDICIONES DE PAGO:** El adjudicatario deberá presentar la factura de acuerdo a los importes obrantes en la Orden de Compra, en la Mesa de Entradas del Ente Público - Edificio Pabellón Central "Cuatro Columnas" PB, Av. del Libertador N° 8151 C.A.B.A. La factura deberá emitirse a nombre del ENTE PÚBLICO ESPACIO PARA LA MEMORIA Y PARA LA PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS. El ENTE PÚBLICO posee CUIT N° 30-71125783-3, su carácter frente al IVA, GANANCIAS e IIBB es el de EXENTO. En caso de corresponder, el ENTE PÚBLICO actuará como agente de retención de los impuestos mencionados o de otros tributos locales, nacionales, provinciales o municipales que pudieran crearse en el futuro y sean de aplicación, en las facturaciones que se emitan. El tipo de factura que debe emitirse se identificará con las letras que para cada caso se establece a continuación:
- i. De tratarse de un proveedor que revista la condición de responsable inscripto en el IVA: letra "B" o letra "M", según corresponda.
 - ii. De tratarse de un proveedor que sea responsable monotributista, exento, o no alcanzado por el impuesto: letra "C".
- 30. FORMA DE PAGO:** La factura que se presente, una vez conformada, será abonada dentro de los DIEZ (10) días hábiles a partir de su presentación, mediante cheque girado contra el Banco Nación, extendido a la orden del proveedor. Para el supuesto caso de que el pago de la Administración se realizara fuera del término previsto –por causas no imputables al proveedor– deberá aplicarse un interés equivalente a la tasa pasiva del Banco de la Nación Argentina para operaciones de descuento, desde la fecha de mora y hasta el efectivo pago.
- 31. DECISIÓN DE DEJAR SIN EFECTO LA LICITACIÓN:** El ENTE PÚBLICO se reserva el derecho de dejar sin efecto la contratación, en todo o en parte, en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna a favor de los interesados u oferentes. A este efecto, el contrato se considera perfeccionado con la suscripción de la orden de compra por parte del adjudicatario.

INFORMACIÓN: para la inscripción en el Registro de Proveedores del Ente Público (REPEM), los interesados deberán presentar la documentación requerida para su incorporación. A tal fin, deberán contactarse con la Oficina de Compras - Área Administrativa, en el horario de 10:00 a 13:00 y 14:00 a 16:00, al teléfono 4702-9920 internos 680/635.



ANEXO I
PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - PLANILLA DE COTIZACIÓN

Con el ajuste a las normas citadas precedentemente, se invita a formular ofertas por lo siguiente:

Ítem	Cant.	unid.	Descripción	Precio Unit. Con IVA Includido	Precio Total Con IVA Includido
1	4	unid	Cable tipo taller 3x2,5mm ² , rollo por 100m.	\$	\$
2	2	unid	Cable tipo taller 3x4mm ² , rollo por 100m.	\$	\$
3	400	m	Cable subterráneo 3x 2,5mm ² , tipo Sintenax.	\$	\$
4	300	m	Cable subterráneo 4x2,5mm ² , tipo Sintenax.	\$	\$
5	300	m	Cable subterráneo 4x4mm ² , tipo Sintenax.	\$	\$
6	200	m	Cable subterráneo 4x6mm ² 1.1kV, tipo Sintenax.	\$	\$
7	150	m	Cable subterráneo 4x10mm ² 1.1kV, tipo Sintenax.	\$	\$
8	100	m	Cable subterráneo 4x16mm ² 1.1kV, tipo Sintenax.	\$	\$
9	20	unid	Cable unipolar 2,5mm ² verde amarillo, rollo por 100m	\$	\$
10	20	unid	Cable unipolar 2,5mm ² celeste, rollo por 100m.	\$	\$
11	20	unid	Cable unipolar 2,5mm ² Marrón, rollo por 100m.	\$	\$
12	15	unid	Cable unipolar 4mm ² Marrón, rollo por 100m.	\$	\$
13	15	unid	Cable unipolar 4mm ² celeste, rollo por 100m.	\$	\$
14	15	unid	Cable unipolar 4mm ² rojo, rollo por 100m.	\$	\$
15	15	unid	Cable unipolar 4mm ² negro, rollo por 100m.	\$	\$
16	15	unid	Cable unipolar 4mm ² verde amarillo, rollo por 100m.	\$	\$
17	10	unid	Cable unipolar 6mm ² Marrón, rollo por 100m.	\$	\$
18	10	unid	Cable unipolar 6mm ² celeste, rollo por 100m.	\$	\$
19	10	unid	Cable unipolar 6mm ² rojo, rollo por 100m.	\$	\$
20	10	unid	Cable unipolar 6mm ² negro, rollo por 100m.	\$	\$
21	20	unid	Cable unipolar 6mm ² verde amarillo, rollo por 100m.	\$	\$
22	25	unid	Interruptor Diferencial 2x25A. Tipo Merlin Gerin.	\$	\$
23	25	unid	Interruptor Diferencial 2x40A. Tipo Merlin Gerin.	\$	\$
24	15	unid	Interruptor Diferencial 4x40A, 300ma. Tipo Merlin Gerin.	\$	\$
25	15	unid	Interruptor Diferencial 4x63A, 300ma. Tipo Merlin Gerin.	\$	\$
26	30	unid	Llave termo magnética 2x10A. Tipo Merlin Gerin.	\$	\$

RESOLUCIÓN N° 73 - EMPDDH/16

27	30	unid	Llave termo magnética 2x16A. Tipo Merlin Gerin.	\$	\$
28	30	unid	Llave termo magnética 2x25A. Tipo Merlin Gerin.	\$	\$
29	20	unid	Llave termo magnética 2x32A. Tipo Merlin Gerin.	\$	\$
30	25	unid	Llave Termo magnética 3x40A. Tipo Merlin Gerin.	\$	\$
31	20	unid	Llave Termo magnética 3x50 A. Tipo Merlin Gerin.	\$	\$
32	20	unid	Llave Termo magnética 3x63 A. Tipo Merlin Gerin.	\$	\$
33	25	unid	Llave Termo magnética 4x40 A. Tipo Merlin Gerin.	\$	\$
34	20	unid	Llave Termo magnética 4x50 A. Tipo Merlin Gerin.	\$	\$
35	20	unid	Llave Termo magnética 4x63 A. Tipo Merlin Gerin.	\$	\$
36	2	unid	Fusible NH 0063 A	\$	\$
37	2	unid	Fusible NH 0080 A	\$	\$
38	20	unid	Fusible NH 00100 A	\$	\$
39	30	unid	Fusible NH 00063 A	\$	\$
40	30	unid	Fusible NH 00080 A	\$	\$
41	10	unid	Reloj digital para montar en riel DIN tipo "Schneider".	\$	\$
42	50	unid	Cablecanal de 100mm x 50mm x 2,00m con adhesivo.	\$	\$
43	50	unid	Cablecanal de 18mm x 21mm x 2,00m con adhesivo.	\$	\$
44	50	unid.	Cablecanal de 40mm x 16mm x 2,00m con adhesivo con tabique separador.	\$	\$
45	30	unid.	Prolongador de 4 tomas multinormas, cable de 2,5m, interruptor de encendido (10A). Tipo Cambre. (Ver imagen 1)	\$	\$
46	30	unid	Prolongador de 4 tomas multinormas, cable de 5m, interruptor de encendido (10A). Tipo SICA.	\$	\$
47	40	unid	Prolongador de 8 tomas, cable 3x 0,75m ² de 1,5m, interruptor de encendido, protector térmico contra sobrecarga (10A), ficha con toma a tierra. Tipo M8 de SICA.	\$	\$
48	2	unid	Lámpara de bajo consumo de 105W, luz fría, espiralada a rosca, caja por 12 unidades. Tipo Sylvania.	\$	\$
49	40	unid	Lámpara de bajo consumo de 20W (3 luz cálida helicoidal, 3luz fría), paquete por 6 unidades. Tipo Phillips.	\$	\$
50	20	unid	Lámpara GU10 LED 12W. Color blanco 4000° K.	\$	\$
51	20	unid	Caño rígido galvanizado de Ø¾" x 3m, tipo Microcontrol.	\$	\$
52	20	unid	Curva 90° galvanizada de Ø¾", tipo Microcontrol.	\$	\$
53	20	unid	Cupla de unión para caño galvanizado de Ø¾", tipo Microcontrol.	\$	\$
54	20	unid	Caja múltiple para bastidor, galvanizada, tipo Microcontrol.	\$	\$
55	20	unid	Cajade paso para rosca ¾", galvanizada, tipo Microcontrol.	\$	\$



56	100	unid	Abrazadera rápida para pared. Para caño eléctrico de ¾". Construidas con chapa galvanizada de espesor 1,25 mm, tipo Microcontrol.	\$	\$
57	30	unid	Caño de PVC rígido de Ø20mm x 3m IP65, tipo Sica línea Electrosystem.	\$	\$
58	50	unid	Caja rectangular exterior de PVC rígido IP65, tipo Sica línea Electrosystem.	\$	\$
59	20	unid	Curva a 90° de Ø20mm IP65, tipo Sica línea Electrosystem.	\$	\$
60	30	unid	Unión de caño rígido a caño rígido de Ø20mm IP65, tipo Sica línea Electrosystem.	\$	\$
61	60	unid	Unión de caño rígido a caja de Ø20mm IP65, tipo Sica línea Electrosystem.	\$	\$
62	150	unid	Grampa para sujeción de caño rígido de Ø20mm IP65, tipo Sica línea Electrosystem.	\$	\$
63	40	unid.	Manguito de unión Ø 6mm.	\$	\$
64	20	unid.	Manguito de unión Ø 10mm.	\$	\$
65	20	unid.	Manguito de unión Ø 16mm.	\$	\$
66	25	unid.	Manguito de unión Ø 25mm.	\$	\$
67	100	unid.	Grampa omega 7/8"	\$	\$
68	100	unid.	Grampa omega 3/4"	\$	\$
69	100	unid.	Grampas media omega ½"	\$	\$
70	8	unid.	Bornera 4 x 63 A.	\$	\$
71	50	unid.	Módulo toma bipolar con tierra doble, completo con bastidor, tapa y tornillos, de Cambre Siglo XXI (código 6994).	\$	\$
72	20	unid.	Módulo toma bipolar con tierra doble rojo, completo con bastidor, tapa y tornillos, de Cambre Siglo XXI (código 7694).	\$	\$
73	50	unid.	Toma 20A, completo con bastidor, tapa y tornillos, tipo Siglo XXI de Cambre.	\$	\$
74	20	unid.	Toma 20A, con soporte para Riel DIN.	\$	\$
75	20	unid.	Toma 10A, con soporte para Riel DIN.	\$	\$
76	30	unid.	Ficha macho de tres patas chatas de 10A.	\$	\$
77	30	unid.	Ficha hembra de tres patas chatas de 10A.	\$	\$
78	20	unid.	Cinta aisladora 19mm x 20m, amarilla.	\$	\$
79	20	unid.	Cinta aisladora 19mm x 20m, roja.	\$	\$
80	20	unid.	Cinta aisladora 19mm x 20m, azul.	\$	\$
81	20	unid.	Cinta aisladora 19mm x 20m, negra.	\$	\$
82	30	unid.	Cinta aisladora 19mm x 20m, blanca.	\$	\$
83	50	unid.	Cinta aisladora autovulcanizante en rollo de 20m.	\$	\$
84	5	unid.	Cinta pasacable plástica con alma de acero, 15m.	\$	\$
85	5	unid.	Cinta pasacable plástica con alma de acero, 20m.	\$	\$

RESOLUCIÓN N° 73 - EMPDDH/16

86	10	unid.	Tablero 450mm x 600mm x 225mm. Tipo Gen Rod.	\$	\$
87	20	unid.	Gabinete estanco para térmicas, IP65, 4P de 169mm x 124mm x105mm, tapa ciega. Tipo Roker.	\$	\$
88	20	unid.	Gabinete estanco para térmicas, IP65, 8P de 230mm x 245mm x145mm, tapa fumé. Tipo Roker.	\$	\$
89	30	unid.	Gabinete estanco para térmicas, IP65, 16P de 310mm x 230mm x145mm, tapa fumé. Tipo Roker.	\$	\$
90	10	unid.	Difusor Bidireccional Exterior 2 Luces Gu10 P/ Lámpara Led. (Ver imagen 2)	\$	\$
91	25	unid.	Conjunto de Fotocélula. 2000W. Con zocalo y todos los accesorios para su colocación. Tipo Kalop.	\$	\$

TOTAL DE LA OFERTA: \$

SON PESOS.....

IVA INCLUIDO.-

Observaciones:



IMAGEN 1



IMAGEN 2